	<b>SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO</b>	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Zarzal, Febrero 17 de 2022

Señor (a):  
**NORMA CAICEDO DE MARTELO**  
**CLL 5 # 5 - 04**  
**244791**  
**7609-39-110-002200**

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE  
CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 244791

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, Acuavalle S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 241233, durante el periodo de consumo de enero - febrero de 2022.


La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 140267345, registra un consumo de 47M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 11M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 36M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 2200559, 3207277258, virtual a los correos electrónicos [dfernandez@acuavalle.gov.co](mailto:dfernandez@acuavalle.gov.co) -

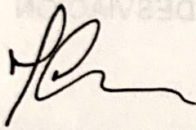
Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle) PBX 620 34 00  
Linea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22  
[acuavalle@acuavalle.gov.co](mailto:acuavalle@acuavalle.gov.co) [www.acuavalle.gov.co](http://www.acuavalle.gov.co)

	<b>SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO</b>	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

[carana@acuavalle.gov.co](mailto:carana@acuavalle.gov.co) o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8am a 11am y de 2pm a 4pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación.

Atentamente,



**MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO**  
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

Notificación	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle) PBX 620 34 00  
 Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22  
[acuavalle@acuavalle.gov.co](mailto:acuavalle@acuavalle.gov.co) [www.acuavalle.gov.co](http://www.acuavalle.gov.co)